COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO Y DE VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES - PLURIANUAL ID Nº 357049

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/19**"SEGURO MEDICO Y DE VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES - PLURIANUAL"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 1.226.890.560 (guaraníes, mil doscientos doscientos veinte y seis millones ochocientos noventa mil quinientos sesenta).

El sistema de adjudicación es por total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 21 de febrero de 2019, se llevó a cabo el Acto de Subasta a la Baja Electrónica, en el Acta de Sesión Pública Virtual, se visualiza los mejores lances de cada proveedor por Ítem, lo cual se detalla a continuación:

Nº	EMPRESAS	MONTO
1	SAAP SOUTH AMERICAN AIR POOL	1.225.131.000
2	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.	1.225.140.000

Ítems ganador por proveedor

Proveedor: 80001041-8 - SAAP SOUTH AMERICAN AIR POOL CONSORCIO AEREO S.R.L.

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 25 de febrero de 2019 a las 09:10 hs., presentando su oferta las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	MONTO
1	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.	1.225.140.000
2	SAAP SOUTH AMERICAN AIR POOL	Sobre cerrado

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 03/2019, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03 y la siguiente observación:

"Se deja constancia que la Empresa SAAP SOUTH AMERICAN AIR POOL, presentó su oferta fuera del tiempo establecido en el SICP".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay., en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 14:00 horas del día lunes 25 de febrero de 2019 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 12 de fecha 18 de febrero de

2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- My Int ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO.

SECRETARIO:

- Tte 1° Int LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ.

MIEMBROS FISCALIZADORES:

- Tte JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA.
- Sgto 1° Tec DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación; y de conformidad a la SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN y a la SECCIÓN VII – ANEXOS del Pliego de Bases y Condiciones.

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
	RESULTADO	**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3

de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

La oferta presentada en el marco de éste proceso licitatorio que cumple con el suministro de las **documentaciones sustanciales** y que es considerada apta para ser analizada en las siguientes etapas es: ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

En fecha 25 de febrero de 2019, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales al siguiente oferente:

ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente para operar en el ramo objeto de ésta licitación.
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.

La Empresa ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L., presentó todas las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma, por ende pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CRITERIOS	REPRESENTANTES	C.I. N°	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	RUBEN E. GOMEZ CARDOZO	366.967	Presenta
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	RUBEN E. GOMEZ CARDOZO	366.967	No se registran Datos
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	RUBEN E. GOMEZ CARDOZO	366.967	No se registran Datos

a.2) Análisis de los Documentos legales para personas Jurídicas, conforme a lo establecido en la SECCIÓN VII – ANEXOS.

Documentos legales para personas Jurídicas	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empresa **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.,** cumple con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2015, 2016 y 2017)	PBC	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.
Índice de Liquidez	Igual o mayor que 1	1.5
Índice de Endeudamiento	No deberá ser mayor que 0.80	0.74
Rentabilidad	No deberá ser negativo	1.7
RESULTADO		**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.,** cumple satisfactoriamente y pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

c) Experiencia y Capacidad Técnica:

Se procedió a la revisión de los documentos que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

EXPERIENCIA y CAPACIDAD TÉCNICA	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.
Antecedentes de la Empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Se requiere una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal.	CUMPLE
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	CUMPLE
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
La empresa oferente no deberá haber tenido procesos – sumarios abiertos con sentencia de culpabilidad que hayan concluido con amonestación o apercibimiento de la DNCP, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a las documentaciones presentadas por las Empresas **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.,** se constata que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, *la oferta presenta un error en el precio total, por lo que se solicitó por Nota la aceptación de la corrección, la Empresa dio su conformidad a la solicitud, por lo que el monto de la oferta queda de la siguiente manera:* ***PRECIO TOTAL: 1.225.139.290***

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03.

De conformidad a lo detallado se procede a seleccionar provisoriamente a la única oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.	1.225.139.290

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA EN Gs.
ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.	1.680.672	1.678.273	2.399

Se realizó el análisis del precio ofertado por la Empresa **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.** y se constató que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18, además el precio ofertado resulta razonable y conveniente para la Institución.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA *OFERTA MAS BAJA*, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO N° 21909/03.

CRITERIOS	ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de las documentaciones exigidas.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: Posee la experiencia y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/19 **"SEGURO MEDICO Y DE VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES - PLURIANUAL"**, realizado por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse la única oferta evaluada

como la más baja y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.** por un monto de Gs. 1.225.139.290 (guaraníes, mil doscientos veinte y cinco millones ciento treinta y nueve mil doscientos noventa).

El presente informe terminó de elaborarse el día miércoles 06 de marzo de 2019 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA
Sgto 1° Tec – Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
Tte JM – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
Tte 1° Int – Secretario C.E.

ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO
My Int – Presidente Comité de Evaluación